

SESION ORDINARIA N° 930 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 18 de Diciembre del 2013.
- HORA** : 11:00 horas.
- PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales: Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sra. María Angélica Astorga Silva Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sr. Ricardo Rojas Trujillo, Sr. Juan Carlos Thenoux Ciudad y Sr. Pablo Yáñez Pizarro,
- Sr. Carlos Cortés Sánchez, Secretario Comunal de Planificación, Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico (S), Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sra. Hanne Utreras, Directora de Obras (S), Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito, Sra. Rosana Adaros Pasten, Directora de Desarrollo Comunitario, y Sr. Juan Alfaro Rojo, Director Servicios a la Comunidad.
- EXCUSAS** : Sr. Lombardo Toledo, presenta Certificado Médico.

TABLA:

1.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Presentación Propuesta de Subvenciones.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Solicitud de Aprobación VII Modificación Presupuestaria.**
Expone: Sra. Irma Petit Vega, Encargada de Presupuesto.
- **Calificación de Gestión del Juez de Policía Local del Primer y Segundo Juzgado Año 2013.**
Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.
- **Solicitud de Aprobación Funciones Contratos a Honorarios.**
Expone: Sr. Aldo Cortes Guerrero, Director de Personal.
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones**
Expone: Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico (S)
- **Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras**
Expone: Sr. Hanne Utreras, Directora de Obras (S)
- **Entrega de Informe Contrataciones de Personal**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.

2.- CORRESPONDENCIA.

3.- INCIDENTES.

El Quórum para Sesionar se constituye a las 11:05 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión siendo las 11:05 horas.

1.- TEMAS NUEVOS:

- Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes:

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga informa al Concejo que se remitió como antecedente la presentación de 2 Patentes de Alcoholes en Primer trámite y 2 que corresponden a la Segunda Presentación. Respecto a las Patentes en Primer Trámite, solamente se va a proponer una, porque la que corresponde al Sr. Claudio Marcelo Herrera Collarte, tiene un requisito de orden técnico que es necesario revisar y para Segundo Trámite también se va a presentar una ya que la solicitud del Sr. Jorge Enrique Soto González, el local se encuentra cerrado.

Primer Trámite:

Administradora ARBAL Ltda., solicita Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avenida Alberto Solari N° 1400, Local F-217, Mall Plaza de La Serena, cuyo nombre de fantasía es "Tarragona". Cuenta con el Informe previo de la Dirección de Obras Municipales, cuyo certificado de antecedentes es el N° 04-1241 del 15 de Octubre del 2013, que indica que corresponde la Zona ZC 4-1 y es permitido según Plano Regulador vigente. La Junta de Vecinos no ha dado respuesta al Ord. N° 06-187 de fecha 14 de Octubre del 2013. El informe de Carabineros según Oficio N°1256 del 8 de Noviembre del 2013, no hace observaciones. El Informe de la Sección Patentes Comerciales, indica que es una Patente Letra C) Artículo 3º, Ley N° 19.925 de Alcoholes es factible otorgar la Patente.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en Primer Trámite, la solicitud de Patente de Restaurante, presentada por la Administradora ARBAL Ltda., para el Local ubicado en Alberto Solari N° 1400, Local F-217, Mall Plaza La Serena, cuyo nombre de fantasía es "Tarragona".

Segunda Presentación:

El Sr. Pablo Andrés Castro Olivares, solicita Patente de Restaurante y Expendio de Cervezas, para el local ubicado en calle Eduardo de la Barra N° 569, La Serena, cuyo nombre de fantasía es "La Roca". Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales según Certificado N° 04-859 del 24 de Julio del 2012, indica que corresponde la Zona ZC-1, cuyo uso de suelo es permitido de acuerdo al Plan Regulador Vigente. El Informe de la Sección Patentes Comerciales informa que cumple con lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes. Esta solicitud en su Primer Trámite fue aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 879 de fecha 26 de Septiembre del 2012.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

La Sra. María Angélica Astorga consulta a cuantos metros del Colegio San Antonio, está ubicado este Restaurante.

El Sr. Mario Aliaga dice que no hay inconveniente porque para Restaurante y Expendio de Cervezas no se exige el distanciamiento de los 100 metros.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente de Restaurante y Expendio de Cervezas, presentada por el Sr. Pablo Andrés Castro Olivares, para el Local ubicado en calle Eduardo de la Barra N° 569, La Serena, cuyo nombre de fantasía es "La Roca".

- Presentación Propuesta de Subvenciones:

El Alcalde solicita que las subvenciones se vayan aprobando una a una. Le ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga informa que la Comisión de Subvenciones se reunió el Martes 17 de Diciembre del 2013, a las 11:00 horas, en la cual analizaron 29 solicitudes, mayoritariamente son solicitudes que tienen que ver con actividades que se desarrollan en el verano del año 2014, 20 solicitudes no tienen ninguna observación respecto de los requisitos y de los antecedentes, 7 solicitudes tenían algún problema de inscripción en el Registro de Transferencia, 1 solicitud corresponde a una organización sin personería jurídica y otra corresponde a una persona natural. De las 27 solicitudes, no se proponen 6 peticiones, de las cuales es necesario precisar que corresponden a organizaciones que desarrollan actividades lucrativas, otra en que el aporte propio era muy inferior a lo que estaban requiriendo y 2 solicitudes que la Comisión considera que deben ir a Presupuestos Participativos. A continuación procede a presentar las solicitudes al Concejo, que son las siguientes:

Club del Adulto Mayor "El Jardín del Edén": Solicitan apoyo de \$ 1.000.000, para la construcción de cierre perimetral y baño provisorio en Sede ubicada en terreno cedido por SERVIU. Esto con el objeto de mejorar la seguridad, se comprará arena, ripio, pago de fletes y mano de obra. La Comisión propone \$ 1.000.000.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$1.000.000, a la entidad denominada Club de Adulto Mayor El Jardín del Edén, para construcción de cierre perimetral y baño provisorio en sede ubicada en terreno cedido por el SERVIU.

Agrupación Adulto Mayor Amistades de Antaño: Solicitan subvención de \$ 800.000, para realizar un viaje al Sur de Chile, visitar Chiloé y otras ciudades, el costo total es \$ 6.930.000, cuentan con un aporte propio de \$ 6.130.000, y lo que solicitan es para el transporte. La Comisión propone \$ 800.000.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$800.000, a la entidad denominada Club de Adulto Mayor Amistades de Antaño, para realizar viaje al sur de Chile, Chiloé y otras ciudades.

Agrupación de Ex Soldados Conscriptos ASOLAM: Solicitan subvención de \$ 1.600.000, para realizar un viaje a la ciudad de Olmué y sus alrededores, los días 4 al 8 de Febrero del 2014, para

un grupo de 46 personas, el aporte se solicita para los gastos de estadía y locomoción. La Comisión propone \$ 1.000.000, como criterio para los viajes a nivel nacional.

El Sr. Jorge Hurtado consulta si existe la posibilidad de tener una consideración y aumentar ese monto, lo plantea porque no es primera vez que esta Agrupación hace un esfuerzo similar.

La Sra. María Angélica Astorga solicita que se aumente en \$ 300.000.

El Concejo propone que sea \$ 1.300.000.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$1.300.000, a la entidad denominada Agrupación de Ex Soldados Amigos ASOLAM La Serena, para realizar viaje a la ciudad de Olmué y alrededores, desde el 4 al 8 de Febrero del 2014.

Club de Adulto Mayor “Ecos del Desierto”: Solicitan una subvención de \$ 300.000, para la implementación de una cocina en la Sede Social, con el objeto de realizar de mejor manera las actividades que realizan, el costo total es de \$ 450.000, cuentan con un aporte propio de \$ 150.000. La Comisión propone \$ 300.000.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$300.000, a la entidad denominada Club de Adulto Ecos del Desierto, para implementación de cocina en sede social.

Club Adulto Mayor “Luz y Esperanza”: Solicitan cambio de destino, de la subvención otorgada en Sesión N° 906 de fecha 8 de Mayo del 2013, por \$ 500.000, para viajar al Valle de Elqui, el que se reemplazará por un viaje a la ciudad de Los Andes y Viña del Mar. La Comisión propone cambiar el destino del viaje.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el cambio de destino a la ciudad de Los Andes y Viña del Mar, de la subvención aprobada en Sesión de Concejo N° 906 de fecha 8 de Mayo del 2013, a la entidad denominada Club de Adulto Mayor Luz y Esperanza.

Club de Adulto Mayor “Pedro Aguirre Cerda”: Solicitan una subvención de \$ 200.000, para la compra de materiales, como lana, hilos, agujas, palillos, crochet y géneros, para el Taller de Manualidades compuestos por 17 socias. El costo total es de \$ 450.000, cuentan con un aporte propio de \$ 150.000. La Comisión propone otorgarles \$ 200.000.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgarles una Subvención de \$ 200.000, al Club de Adulto Mayor “Pedro Aguirre Cerda”, para la compra de materiales para el Taller de Manualidades del Club.

Club Deportes Unión Minas: Solicitan una subvención de \$ 5.800.000, para participar en un campeonato internacional infantil, a realizarse en Lima-Perú, los días 1º al 11 de Febrero del 2014; y para participar en un campeonato nacional senior, a realizarse en la ciudad de Iquique el 6 y 24 de Enero del 2014. El costo total de ambas actividades es de \$ 19.900.000, cuentan con un aporte propio de \$ 10.600.000, de otras fuentes \$ 3.500.000, a Perú estarían viajando alrededor de 55

personas de los cuales 42 son niños y 25 adultos viajarían a Iquique. La Comisión propone \$ 2.000.000.

El Alcalde ofrece la palabra.

El Sr. Mauricio Ibacache pensaba que esta solicitud se iba a presentar la semana pasada y es por ello que hicieron muestra de la implementación deportiva que lleva este Club Deportivo. El Concejo aprueba en muchas oportunidades actividades deportivas para el verano, que tienen que ver con realizaciones de campeonatos, las cuales siempre va a apoyar, porque le parece de primera necesidad apoyar el deporte; en un principio se había hablado de una subvención en dinero y colocar un bus para ir a Iquique, hace presente que en las dos instancias están representado a la Región y a Chile en el caso del Campeonato de Lima, sin dejar de decir que es relevante también que este Club esté representando a la ciudad en el nacional senior, en un campeonato de la institución más grande de Chile que es la ANFA, por lo tanto solicita se pueda aumentar esta subvención. Ellos han hecho un esfuerzo realizando actividades, pocas veces se ha visto que una institución para un proyecto de tal envergadura de \$ 20.000.000, estén colocando recursos propios por \$ 10.600.000, los \$ 3.500.000 corresponden a un proyecto CORE, se ve el esfuerzo de la institución, el talento de sus deportistas y además la trayectoria, este es un Club con la mayor tradición en la historia del deporte del balón pie en La Serena. Por la calidad de los torneos donde van como es el nacional senior y un internacional en Lima, que probablemente se va a prorrogar si llegan a las instancias finales y posteriormente pueden ser invitados a otras ciudades, el que pocas veces una institución de un barrio típico como la Población Minas este colocando esa cantidad de dinero de su propio peculio y por el apoyo de la gente realizando bingos entre otras actividades, solicita que se le aumente la subvención y se le pudiera agregar un bus más.

El Sr. Jorge Hurtado coincide con el Concejal Ibacache y espera que el resto de los Concejales ojala los pudieran apoyar, porque se está destacando el esfuerzo de este Club, y ellos confían que este Concejo de manera pública los apoyara con lo que les falta y lo que se propone considera que es insuficiente, agradecería que se pudiera aumentar la subvención.

El Alcalde consulta cuánto dinero están solicitando.

El Sr. Mario Aliaga responde que solicitan \$ 5.800.000, \$ 3.000.000 para subvencionar el viaje a Lima y \$ 2.800.000 para el viaje a Iquique.

El Sr. Juan Carlos Thenoux señala que hay otras solicitudes, de la Academia Santa Inés, la Academia La Serena entre otras, por lo tanto propone que se tenga un piso para estas subvenciones relacionadas con las actividades deportivas, este piso se podría establecer en \$ 4.000.000. En el caso de la Unión Minas, los argumentos que da el Concejal Ibacache, son muy validos en cuanto a subirles el aporte lo más cerca de lo que están solicitando.

El Sr. Pablo Yáñez dice que considerando que son dos solicitudes distintas, la idea es manejar los mismos valores para ambos torneos, para poder llegar al monto que solicitan.

El Alcalde propone que la subvención sea de \$ 4.000.000, se está aumentado al doble de lo propuesto por la Comisión, como Concejo tienen la facultad para modificar y por que en estas circunstancias hay justificaciones válidas para subirles el monto.

El Sr. Pablo Yáñez dice que en este caso hay que destacar que han participado en campeonatos de campeones.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que el apoya a todas las personas sin hacer populismo, pero una es que salgan a pasear y otra cosa que se ganen el derecho de ir a Lima por ser campeones nacionales y regionales, por lo tanto representan a la ciudad, se han preocupado de tener el logo de la ciudad, este es un Club con trascendencia y con historia que han demostrado que han hecho un gran esfuerzo por obtener esa cantidad de dinero que no es menor, por lo tanto solicita que se aumente la subvención. Propone que se le otorguen los \$ 4.000.000 para el viaje a Lima y un bus para que viajen a Iquique.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$5.000.000, a la entidad denominada Club de Deportes Unión Minas, para participar en Campeonato internacional infantil a realizarse en la ciudad de Lima – Perú, desde el 1 al 11 de Febrero del 2014, y en un campeonato nacional senior a realizarse en la ciudad de Iquique desde el 6 al 24 de Enero del 2014.

Defensa Civil: Solicitan un aporte de \$ 5.183.831, para el año 2014, que consiste en el apoyo adecuado y eficiente de las tareas que realizan, que tienen como objetivo la implementación de la Sede Social, gastos en equipos y herramientas, material para rescate, sanidad, alimentación, movilización y otros insumos necesarios. La Comisión propone \$ 2.000.000.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$2.000.000, a la entidad denominada Defensa Civil de Chile, para implementación de sede local, gastos en equipos, herramientas, material para rescate, sanidad, alimentación, movilización y otros insumos.

Club de Amigos “Brisas del Sur”: Solicitan una subvención de \$ 2.000.000, para realizar un viaje a la V Región los 40 socios, para seguir la ruta de los poetas, el que se realizará en el mes de Enero del 2014. El costo total del viaje es de \$ 3.200.000, cuentan con aporte propio de \$1.200.000. La Comisión propone \$ 500.000.

Acuerdo N° 11:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$500.000, a la entidad denominada Club de Amigos Brisas del Sur, para realizar viaje a la V Región, para seguir la ruta de los poetas, en el mes de Enero del 2014.

Club Adulto Mayor “Nuevo Milenio”: Solicitan una subvención de \$ 1.500.000, para realizar viaje a la ciudad de Valdivia en el mes de Abril del 2014, el costo total del viaje es de \$ 2.500.00, cuenta con un aporte propio de \$ 1.000.000, son 24 socios, los gastos son para movilización, alojamiento y alimentación. La Comisión propone \$ 500.000.

Acuerdo N° 12:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$500.000, a la entidad denominada Club de Adulto Mayor Nuevo Milenio, para realizar viaje a la ciudad de Valdivia, en el mes de Abril del 2014.

Club Deportivo “Martín Badía”: Solicitan un aporte de \$ 2.500.000, para la realización de la Novena versión del Campeonato de Fútbol Súper Senior, categorías 50 años y mayores de 60 años, la que se realizará en el mes de Enero del 2014. Los gastos son de arbitrajes, turnos, premios, amplificación, difusión, materiales de oficina, balones de fútbol, insumos médicos,

kinesiólogos, etc. Participan 400 varones, costo total de \$ 3.770.000, aportes propios de \$ 320.000 y de otras fuentes \$ 950.000. La Comisión propone \$ 1.000.000.

Acuerdo N° 13:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$1.000.000, a la entidad denominada Club Deportivo Martín Badía Barraza, para la realización de la 9° Versión del Campeonato de Fútbol Súper Senior, categorías 50 años y mayores de 60 años, a desarrollarse en el mes de Enero del 2014.

Club Deportivo y Social Academia La Serena: Solicitan un aporte para la realización del XXIV Campeonato Internacional Infantil “La Serena Cup”, que se desarrollará entre el 31 de Enero al 8 de Febrero del 2014, solicitan \$ 7.000.000 para el torneo y \$ 4.000.000 en trofeos. La Comisión propone \$ 4.000.000.

El Sr. Ricardo Rojas señala que la cantidad de niños que mueven estos campeonatos, son alrededor de dos mil niños, estos aportes si bien son importantes no alcanzan a cubrir todas las necesidades, también va a solicitar el apoyo para la Academia Santa Inés, así como se hizo con Unión Minas, de aumentarles la subvención.

El Sr. Pablo Yáñez dice que estos son torneos que prestigian a la ciudad.

El Sr. Ricardo Rojas señala que son Academias grandes de formación de jugadores que se tienen como región, de estas dos Academias han salido todos, sin menospreciar a las demás.

El Sr. Mario Aliaga dice que la Comisión consideró que para ambas Academias la propuesta es de \$ 4.000.000.

El Alcalde consulta cuanto se les dio el año pasado.

El Sr. Mario Aliaga indica que se les dio \$ 5.000.000.

El Concejo propone que se les de \$ 6.000.000 a cada Academia.

El Alcalde dice que son dos campeonatos internacionales que reúnen sobre dos mil niños, por lo tanto acepta la proposición de \$ 6.000.000 para cada una de las Academias.

Acuerdo N° 14:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar un aporte de \$ 6.000.000, al Club Deportivo y Social Academia La Serena, para la realización del XXIV Campeonato Internacional Infantil “La Serena Cup”, que se desarrollará entre el 31 de Enero al 8 de Febrero del 2014.

Fundación Las Rosas de Ayuda Fraternal: Solicitan un aporte, para la adquisición de 100 sábanas de plaza y media, para el año 2014, que beneficia a los residentes de la institución, el precio unitario de las sábanas es de \$ 11.138. La Comisión propone el monto de \$ 1.113.800.

Acuerdo N° 15:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$1.300.000, a la entidad denominada Fundación Las Rosas de Ayuda Fraternal, para adquisición de 100 sábanas de plaza y media, para residentes de la institución.

Club Surf Serena: Solicitan un aporte de \$ 1.500.000, para la realización de un “Campeonato Nacional de Surf Avenida del Mar Pro”, a desarrollarse en Playa Los Fuertes entre el 17 y el 19 de Enero del 2014. Costo total \$ 4.500.000, cuentan con un aporte propio de \$ 1.000.000, de otras fuentes \$ 2.000.000. La Comisión propone \$ 1.500.000.

Acuerdo Nº 16:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$1.500.000, a la entidad denominada Club de Surf Serena, para la realización de Campeonato Nacional de Surf Avenida del Mar Pro, a desarrollarse en Playa Los Fuertes, entre el 17 y 19 de Enero del 2014.

Organización Padres de Niños Oncológicos de La Serena IV Región: Solicitan una subvención de \$ 8.000.000, para financiar gastos de funcionamiento de la organización, lo que permitirá atender y acoger a padres y niños oncológicos de la región. Se solicita para gastos de funcionamiento, consumos básicos, materiales de oficina, alimentos, útiles de aseo, locomoción y combustible. La Comisión propone \$ 4.000.000.

El Sr. Juan Carlos Thenoux dice que hay que agregar que esta solicitud incorpora el arriendo de una sede, porque en La Serena no existe una casa de acogida donde se puedan reunir los niños enfermos de cáncer, llega gente de toda la comuna, la situación que ellos viven es bastante dramática, ayer hizo una denuncia que la desea destacar, la Doctora Ana Farías prometió que iba haber un centro de apoyo en el mes de Octubre y nunca existió, la Doctora no ha contestado los llamados telefónicos, ni siquiera le contesta al Intendente, por lo tanto es una burla que han vivido los padres de estos niños. La Serena en este aspecto ha dado un paso importante como Municipio, eso lo plantearon ellos, están muy agradecidos del Alcalde por las gestiones, por obtener los recursos para el Centro Oncológico dentro del CDT. Este Sábado están todos invitados a la reforestación en el Parque Coll al medio día, que es un buen trabajo que está haciendo el Sr. Luis Carlos Robles, en darles todas las facilidades a los niños, cree que se podría hacer un esfuerzo para llegar al monto que se necesita, es por un año, la idea es que ellos estén constituidos, están formando una Corporación para tener recursos de la empresa privada, para que el próximo año la solicitud sea menor, la idea es apoyarlos en este inicio, se ha planteado varias veces que hay aportes para paseos y otras actividades similares, pero cuando se trata de la salud de 45 niños, se ponen obstáculos, hace el llamado a sus colegas porque la generosidad de ellos es grande, para acercarse a la cantidad que están solicitando.

El Sr. Mauricio Ibacache felicita al Alcalde y a los Concejales Juan Carlos Thenoux y Ricardo Rojas, quienes han defendido con mucha fuerza este caso, la idea es apoyarlos, porque efectivamente se han hecho muchas gestiones gubernamentales, que hasta ahora no han dado resultados, pero como ciudad hay que apoyar porque es una necesidad.

El Alcalde solicita que se aumente a \$ 6.000.000 el aporte y señala que igual pueden contar con el apoyo del Municipio durante el año.

Acuerdo Nº 17:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$ 6.000.000, a la Organización Padres de Niños Oncológicos de La Serena IV Región, para financiar gastos de funcionamiento de la organización, lo que permitirá atender y acoger a padres y niños oncológicos de la región. Se solicita para gastos de funcionamiento, consumos básicos, materiales de oficina, alimentos, útiles de aseo, locomoción y combustible.

Club Adulto Mayor “Sueños Cumplidos”: Solicitan subvención de \$ 400.000, para realizar un viaje al Valle de Elqui y conocer la Ruta Mistraliana, a efectuarse en el mes de Diciembre del 2013, para gastos de transporte y alimentación. La Comisión propone lo solicitado.

Acuerdo Nº 18:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$400.000, a la entidad denominada Club de Adulto Mayor Sueños Cumplidos, para financiar viaje al Valle de Equi y conocer Ruta Mistraliana.

Club Deportivo Social y Cultural Academia Santa Inés: Solicitan un aporte de \$ 7.000.000 para el campeonato y \$ 4.000.000 para trofeos, para la realización el XXX Campeonato Internacional de Fútbol Infantil “Copa Ciudad de La Serena 2014”, se requiere para gastos de alimentación, arbitrajes, locomoción, trofeos y medallas. La Comisión proponía \$ 4.000.000, pero como se solicitó anteriormente se le otorgará la suma de \$ 6.000.000.

Acuerdo Nº 19:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$6.000.000, a la entidad denominada Club Deportivo, Social y Cultural Academia Santa Inés, para realizar Campeonato Internacional de Fútbol Infantil “Copa Ciudad de La Serena 2014”.

Unión Comunal de Clubes de Pesas Asociación La Serena: Solicitan una subvención de \$1.154.000, para financiar un viaje del Equipo de Halterofilia, que participará en la Liga Internacional de Iquique. Costo total es de \$ 2.304.000 y cuentan con un aporte propio de \$1.150.000. La Comisión propone \$ 500.000.

El Alcalde solicita que se le suba a \$ 700.000.

Acuerdo Nº 20:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$700.000, a la entidad denominada Unión Comunal de Levantamiento de Pesas Asociación La Serena, para financiar viaje de equipo de Halterofilia, que participará en la Liga Internacional de Iquique.

Club Deportivo Sports Balls: Solicitan aumento y cambio de destino de la subvención otorgada en Sesión Nº 927 efectuada el 26 de Noviembre del 2013, en la cual se aprobó un monto de \$824.000, para cubrir los gastos de pasajes a Panamá, solicita que se aumente a \$ 2.087.000 para viajar a Indiana USA. La Comisión propone solo el cambio de destino.

El Alcalde ofrece la palabra.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que les ha tocado hoy día defender causas que son absolutamente nobles y que dan prestigio a la ciudad, en este caso se encuentra presente el Sr. Alejandro Carvajal, luego va a solicitar al Alcalde si lo permite, que Alejandro muestre algunas medallas que ha conseguido, dos de bronce, una de plata y una de oro, en el campeonato que asistió en los Juegos Bolivarianos, fue quien obtuvo más medallas de todos los participantes de Latinoamérica. Efectivamente puede aducir que el paro influyó en este tema, ahora el está invitado a un torneo de mucha más envergadura, obviamente que los costos cambian y la propuesta del Club es que se haga un cambio de destino y se aumente la subvención lo más cercano posible a lo que solicitan. Este joven los ha prestigiado en un deporte que cada vez está siendo más conocido, como lo es también el billar y el pool en sus diferentes modalidades, es un deportista solitario, ya que este es un deporte que se practica solo, a pesar que ahora participó con pareja, pero es un deporte

individual, la implementación que el usa que son los tacos para jugar pool son carísimos, por lo tanto solicita a sus colegas que puedan aumentar sustancialmente la subvención.

El Sr. Mario Aliaga dice que la petición son los pasajes de \$ 1.120.000, más pasajes internos.

El Concejo acuerda otorgarle la suma de \$ 1.500.000.

Acuerdo N° 21:

El Concejo acuerda por unanimidad modificar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 927, de fecha 26 de Noviembre del 2013, en el sentido de aumentar el monto y cambiar destino de subvención otorgada al Club Deportivo Sports Balls, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto : \$ 1.500.000.

Motivo : Viaje a Indiana USA.

EduDown Chile: Solicitan aumentar a \$ 1.500.000 la subvención aprobada en Sesión N° 906 efectuada el 8 de Mayo del 2013 en la cual solicitaban \$ 2.500.000, para arriendo para el funcionamiento del Centro Especializado. La Comisión propone el aumento a \$ 1.500.000.

Acuerdo N° 22:

El Concejo acuerda por unanimidad aumentar a \$ 1.500.000 la subvención aprobada en Sesión de Concejo N° 906 de fecha 8 de Mayo del 2013, a la entidad denominada Agrupación EduDown Chile.

Academia de Danza Arte Deporte La Serena: Solicitan modificar el destino de la subvención de \$ 1.000.000, para comprar piso de danza, amplificación y géneros de vestuario. En Sesión N° 927 habían solicitado un aporte para participar en el certamen latino americano de danza a realizarse en la ciudad de Valdivia el 22 de Noviembre del 2013.

Acuerdo N° 23:

El Concejo acuerda por unanimidad modificar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 927, de fecha 26 de Noviembre del 2013, en el sentido de modificar el destino de la subvención otorgada a la **Academia de Danza Arte Deporte La Serena**, para comprar piso de danza, amplificación y géneros de vestuario.

El Alcalde agradece la buena voluntad de los Concejales, considera que las personas que participan en el deporte y representan a la ciudad de La Serena y otras instituciones como el caso Oncológico y EduDown, necesitan el apoyo del Municipio y más aún cuando se trata de niños.

La Sra. Margarita Riveros dice que la Agrupación Dueñas de Casa "Nueva Vida", le hicieron llegar el convenio de ejecución del proyecto de subvención, por un monto de \$ 1.000.000, pero la petición era por \$ 1.200.000, hace entrega de la solicitud para que se puedan comunicar con esta agrupación.

- Solicitud de Aprobación VII Modificación Presupuestaria:

El Alcalde le ofrece la palabra a la Encargada de Presupuesto.

La Sra. Irma Petit dice que el Presupuesto Municipal es un instrumento que guía la Planificación y Gestión Municipal, por lo que se debe ajustar continuamente durante el ejercicio presupuestario para la consecución de metas y objetivos propuestos.

Dado lo anterior, se propone la sexta modificación presupuestaria por un monto total de \$3.382.674.040 de acuerdo a la siguiente tabla.

VII MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	\$ 3.382.674.040
DISMINUYE GASTOS	\$ 1.108.371.358
AUMENTA GASTOS	\$ 3.382.674.040
AUMENTA INGRESOS	\$ 2.274.303.040

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	DISMINUYE GASTOS M\$
21	01	001	CXP GASTOS EN PERSONAL; PERSONAL DE PLANTA; SUELDOS Y SOBRESUELDOS	207.716
21	02	002	CXP GASTOS EN PERSONAL; PERSONAL A CONTRATA; APORTES DEL EMPLEADOR	25.992
21	01	004	CXP GASTOS EN PERSONAL; PERSONAL DE PLANTA ; REMUNERACIONES VARIABLES	21.876
21	03	001	CXP GASTOS EN PERSONAL; OTRAS REMUNERACIONES; HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS	30.112
21	03	007	CXP GASTOS EN PERSONAL; OTRAS REMUNERACIONES; ALUMNOS EN PRÁCTICA	1.962
21	04	003	CXP GASTOS EN PERSONAL; OTROS GASTOS EN PERSONAL; DIETAS A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES	8.476
22	01	002	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ALIMENTOS Y BEBIDAS; PARA ANIMALES	7.701
22	04	003	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO; PRODUCTOS QUIMICOS	1.544
22	04	006	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO; FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	2.305
22	06	001	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.806
22	06	006	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.861
22	06	007	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES; MANTENIMIENTO Y REPARACION EQUIPOS INFORMATICOS	2.620
22	07	001	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSION; SERVICIOS DE PUBLICIDAD	30.000
22	07	999	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSION; OTROS	6.961
22	08	002	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS DE VIGILANCIA	16.901
22	08	001	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS DE ASEO	20.805
22	08	011	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	80.000
22	09	001	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS; ARRIENDO DE TERRENOS	2.301
22	09	002	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS ARRIENDO DE EDIFICIOS	20.000

22	09	006	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS; ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	6.607
22	09	999	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS; OTROS	8.501
22	11	001	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES; ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	20.000
22	11	002	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES; CURSOS DE CAPACITACION	1.303
22	12	002	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; GASTOS MENORES	5.464
22	12	999	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS	8.867
24	01	007	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO; ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	26.643
24	01	999	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO; OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	65.757
29	04		CXP ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS, MOBILIARIOS Y OTROS	13.066
33	03	001	CXP TRANSFERENCIAS DE CAPITAL; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS; A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANISMO	200.000
34	07	888	CXP SERVICIO DE LA DEUDA; DEUDA FLOTANTE; DEUDA FLOTANTE AÑOS ANTERIORES	260.226
			TOTAL DISMINUYE GASTOS M\$	1.108.371

AUMENTA GASTOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTA GASTOS M\$
21	01	003	CXP GASTOS EN PERSONAL; PERSONAL DE PLANTA, ASIGNACION POR DESEMPEÑO	34.586
21	01	005	CXP GASTOS EN PERSONAL; PERSONAL DE PLANTA; AGUINALDOS Y BONOS	17.077
21	02	001	CXP GASTOS EN PERSONAL; PERSONAL A CONTRATA; SUELDOS Y SOBRESUELDOS	158.934
21	02	002	CXP GASTOS EN PERSONAL; PERSONAL A CONTRATA; APORTES DEL EMPLEADOR	544
21	02	003	CXP GASTOS EN PERSONAL; PERSONAL A CONTRATA; ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	23.387
21	02	004	CXP GASTOS EN PERSONAL; PERSONAL A CONTRATA; REMUNERACIONES VARIABLES	9.943
21	02	005	CXP GASTOS EN PERSONAL; PERSONAL A CONTRATA; AGUINALDOS Y BONOS	14.374
21	03	004	CXP GASTOS EN PERSONAL; OTRAS REMUNERACIONES; REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	211.998
21	03	005	CXP GASTOS EN PERSONAL; OTRAS REMUNERACIONES; SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	1.002
21	04	004	CXP GASTOS EN PERSONAL; OTROS GASTOS EN PERSONAL; PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	150.645
22	01	001	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ALIMENTOS Y BEBIDAS; PARA PERSONAS	2.427
22	03	999	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES; OTROS	744
22	04	001	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO; MATERIALES DE OFICINA	4.127

22	05	001	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS BASICOS; ELECTRICIDAD	100.000
22	05	002	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS BASICOS; AGUA	80.000
22	05	004	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS BASICOS; CORREOS	3.602
22	05	006	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS BASICOS; TELEFONIA CELULAR	8.749
22	05	008	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS BASICOS; ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	7.352
22	06	002	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES; MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	3.630
22	06	999	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES; OTROS	32.876
22	07	002	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSION; SERVICIOS DE IMPRESIÓN	2.500
22	08	001	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS DE ASEO	101.356
22	08	003	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES; SERVICIO DE MANTENCIÓN DE JARDINES	100.000
22	08	006	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALÉTICA	13.000
22	08	007	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES; PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	55.510
22	08	008	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES; SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	1.662
22	08	999	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES; OTROS	74.703
22	09	003	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS; ARRIENDO DE VEHICULOS	18.982
22	09	005	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS; ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	11.861
22	12	003	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	13.359
23	01	004	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL; PRESTACIONES PREVISIONALES; DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	30.850
23	03	001	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL; PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR; INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	18.351
24	01	002	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO; EDUCACION - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART.13,D.F.L. 1,3063/80	131.361
24	01	003	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO; SALUD - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART.13,D.F.L. 1,3063/81	1.287.288
26	01	003	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES; DEVOLUCIONES; DE PATENTES	13.200
26	01	004	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES; DEVOLUCIONES; MULTAS	5.144
26	01	999	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES; DEVOLUCIONES; OTRAS DEVOLUCIONES	23
26	02		CXP OTROS GASTOS CORRIENTES; COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	14
29	02		CXP ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EDIFICIOS	25.754
29	05	001	CXP ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MAQUINAS Y EQUIPOS; MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1.307
29	05	999	CXP ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; OTRAS	800

29	06	001	CXP ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMATICOS; EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	1.526
29	07	001	CXP ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; PROGRAMAS INFORMATICOS; PROGRAMAS COMPUTACIONALES	322
29	99		CXP ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	16.004
31	02	004	CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN; PROYECTOS; OBRAS CIVILES	331.573
34	07	999	CXP SERVICIO DE LA DEUDA; DEUDA FLOTANTE; DE AÑO 2007	260.226
			TOTAL AUMENTA GASTOS M\$	3.382.674

AUMENTA INGRESOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTA INGRESOS M\$
03	03		CXC TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PARTICIPACION EN IMPTO. TERRITORIAL ART.29 DL.3063,1979	77.006
05	03	006	CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS; DEL SERVICIO DE SALUD	1.287.288
05	03	007	CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS; DEL TESORO PUBLICO	18.351
08	02	001	CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES; MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS; MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	5.311
08	99	999	CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES; OTROS; OTROS	391
13	03	002	CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS; DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVA	331.573
03	01	004	CXC TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PATENTES Y TASAS POR DERECHOS; DERECHOS DE EXPLOTACION	92.811
03	01	001	CXC TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PATENTES Y TASAS POR DERECHOS; PATENTES MUNICIPALES	200.000
03	01	002	CXC TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PATENTES Y TASAS POR DERECHOS; DERECHOS DE ASEO	161.573
03	01	003	CXC TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PATENTES Y TASAS POR DERECHOS; OTROS DERECHOS	100.000
			TOTAL DISMINUYE GASTOS M\$	2.274.303

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

Acuerdo N° 24:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la VII Modificación Presupuestaria, correspondiente al año 2013.

- **Calificación de Gestión del Juez de Policía Local del Primer y Segundo Juzgado Año 2013:**

El Alcalde señala que la Corte de Apelaciones de La Serena, solicita de acuerdo a lo que indica el Artículo 8, Inciso 5º, de la Ley 15.231, informar a la Corte de Apelaciones antes del 17 de Diciembre del 2013, sobre la apreciación que le merece la conducta de los Jueces de Policía Local. Le ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

La Sra. Margarita Riveros dice que no se va a pronunciar respecto a este tema, porque hace un año atrás, planteó sobre esta misma materia que los Concejales deberían elaborar un instrumento de medición que hasta la fecha no se ha hecho, por lo tanto si no se cuenta con ese instrumento de medición válido con que criterio se va a evaluar a una Jueza. Insiste en que los profesionales de SECPLAN, puedan elaborar una pauta de evaluación con criterios que sean absolutamente medibles.

El Sr. Jorge Hurtado consulta qué pasaría si la evaluación fuera negativa en ambos casos.

El Alcalde responde que no pasaría nada, porque en definitiva es la Corte de Apelaciones, quien toma la decisión. Propone dar una respuesta, personalmente cree que el Concejo no debería calificar a los Jueces de Policía Local, ya que eso le corresponde a la Corte, quienes tendrán que contar con un manual de procedimientos.

El Sr. Pablo Yáñez consulta si los Jueces tienen responsabilidad sobre el funcionamiento de la oficina.

El Alcalde señala que el Juez es autónomo, no recibe instrucciones del Alcalde ni del Concejo, el personal que trabaja en la oficina depende del Juez, pero les paga el Municipio.

El Sr. Pablo Yáñez consulta forma de proceder si en algún momento se recibiera alguna denuncia de algún funcionario en contra de algún Juez.

El Alcalde dice que se tendrían que hacer las consultas del caso, no tiene claro si se le puede hacer un sumario a un Juez de Policía Local.

La Sra. María Angélica Astorga recuerda que en una oportunidad el año pasado, se tomó el tema, porque Funcionarios del Primer Juzgado hicieron denuncias de maltrato que recibieron de parte de la Jueza.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que quien nombra al Juez es el Municipio.

El Alcalde dice que en base a una terna que envía la Corte de Apelaciones y lo designa el Alcalde.

El Sr. Juan Carlos Thenoux dice que hay denuncias que han llegado por escrito de maltrato a Funcionarios del Primer Juzgado.

El Alcalde dice que se va a elaborar un instructivo y este tema se tiene que conversar con la Corte.

La Sra. Marcela Paz Viveros considera que es una muy buena idea de hacer un instrumento de medición como lo señala la Concejala Riveros, porque no se cuenta con elementos objetivos para pronunciarse, quizás se podrían pronunciar acogiendo todos los reclamos que hace la comunidad y funcionarios, haciendo algunos informes y enviarlos a la Corte, pero en estos momentos no se está preparado para eso.

El Alcalde dice que cualquier persona que va a pagar un parte va a salir enojada y si no le rebajan el parte también, por lo tanto es muy complicado el tema, pero está de acuerdo en que se elabore un instrumento de medición, solicita que se estudie para que se pueda concordar con la Corte, para ver cuales son los parámetros que a la Corte le interese para que el Municipio pueda medir.

El Sr. Juan Carlos Thenoux agrega que se puede tener en cuenta el tema de los usuarios como también de los funcionarios que la Jueza tiene a su cargo.

El Alcalde dice que hay que ver cual es la forma legal de hacer el instructivo y llevarlo a cabo durante el año.

Acuerdo N° 25:

El Concejo acuerda por unanimidad dar respuesta al Oficio UDP N° 980-2013, de fecha 20 de Diciembre del 2013, de la Corte de Apelaciones de La Serena, en el siguiente tenor:

El Alcalde que suscribe informa que el desempeño de la Jueza del 1° Juzgado de Policía Local de La Serena, Sra. Marcela Ximena Muñoz Castillo, ha sido eficiente, ejerciendo sus labores con el celo y moralidad que el cargo demanda, iguales conceptos concurren en el caso de la Sra. Nubia Urra Roa, Jueza del 2° Juzgado de Policía Local de la comuna.

- Solicitud de Aprobación Funciones Contratos a Honorarios:

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Personal.

El Sr. Aldo Cortes dice que es posible observar que tratándose de los contratos a honorarios suscritos con personas naturales, se contemplan expresamente en el Subtítulo 21 del Clasificador Presupuestario, "Gastos en Personal", comprende en su ítem 03, asignación 001 "Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales".

Son gastos por concepto de honorarios a profesionales, técnicos o expertos en determinadas materias y/o labores de asesoría altamente calificada de acuerdo a las disposiciones vigentes.

El Clasificador comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.

Requisitos de los Honorarios

- La prestación que se contrate debe ser indispensable para la ejecución eficiente de las funciones que son propias del organismo;
- Que no pueda lograrse por medio de los recursos humanos propios de la institución;
- La entidad contratante deberá contar con las disponibilidades presupuestarias suficientes para financiar el pago de los honorarios.

Prohibiciones

- Contratación de personal para labores administrativas y de servicios menores.
- Contratación de funciones directivas con excepción de las que implican la coordinación de programas transitorios y aquellas en que la ley contemple con carácter de agentes públicos.

- Pago de beneficios adicionales al personal de planta y a contrata que correspondan a las funciones idénticas del cargo que está desempeñando.

Funciones:

- Realizar convenios de pagos para cada uno de los deudores y sus respectivos controles mensuales como una forma de verificar los avances de los compromisos adquiridos.
- Suscribir y efectuar un seguimiento permanente de avenimientos judiciales entre la Municipalidad de La Serena y los distintos deudores de Patentes Comerciales y Permisos Municipales.
- Representar a la Municipalidad de La Serena en cualquier Litigio Legal atingente a los cobros de morosidades.
- Gestionar en conjunto con el Jefe de Rentas y Gestión Financiera un control exhaustivo del equipo de Receptores Judiciales, quienes se encargarán de realizar las notificaciones de los casos que sean demandados.
- Emitir pronunciamientos sobre determinadas materias, tales como naturaleza jurídica de corporaciones y/o sociedades para el pago de contribución municipal; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- Revisión y control de convenios celebrados entre el municipio con personas naturales y jurídicas.
- Elaboración de cartas respuestas a representantes legales de sociedades comerciales que tienen dudas sobre el pago de patentes municipales.
- Desarrollar estrategias promocionales a través de planes de medio y comercialización turística para reforzar la imagen del destino La Serena, en baja y alta temporada.
- Buscar y postular a fondos de financiamientos privados y estatales que se encuentren en vigencia, para la ejecución de proyectos culturales y turísticos.
- Fomentar alianzas con entidades público – privada: Hotelga, Cámaras de Turismo, Turismo Chile, etc. A fin de beneficiar a la actividad turística local y gestión turística.
- Elaboración de estadísticas del flujo de turistas que visitan la comuna durante temporada baja y alta.
- Coordinar el proceso de selección de proyectos para su instalación en el sector de la Avenida del Mar en temporada alta y baja. Revisión y análisis de las propuestas.
- Formulación de estrategias comunicacionales con el objeto de posicionar y mantener vigente a la comuna como un destino turístico en los medios de comunicación nacionales y especializados.
- Apoyar la promoción turística de la comuna y su participación en Ferias Nacionales e Internacionales, de acuerdo a los mercados priorizados, potenciando el turismo recreacional y el turismo de negocios.
- Elaboración y definición de soportes comunicacionales para la promoción de destino.

- Detectar nuevos productos turísticos y elaborar estrategia de posicionamiento en el marco del desarrollo del turismo cultural.
- Informe periódico de actividades realizadas por la Municipalidad, otros servicios públicos o entes del sector privado, que incentivan o desincentivan el logro de los objetivos en temas turísticos planteados por el Municipio.
- Potenciar el vínculo con Turismo Chile, como socio activo en dicha entidad, en beneficio de la actividad turística comunal.
- La preparación de cualquier otro informe o entrega de estadísticas que se necesiten, relacionadas con el tema, y que solicite el Secretario Comunal de Planificación y Alcaldía.
- Atención veterinaria en el Centro de Rescate Canino municipal, promoviendo medidas tendientes a la tenencia responsable de mascotas, control y mitigación de la población canina de las calles de nuestra ciudad mediante la educación permanente a la comunidad;
- Atención veterinaria en el Parque Pedro de Valdivia, elaboración de dietas para animales y capacitación del personal encargado de prepararlas.
- Ejecutar un catastro de todas y cada una de las actividades que se realizan durante el año con la finalidad de clasificar cada una de estas y específicamente las que se realizan en las Delegaciones Municipales, además se deben generar ideas de eventos a realizar y considerar las propuestas dadas por otras entidades (direcciones Municipales entidades públicas y privadas entre otras).
- Coordinar el funcionamiento de la Municipalidad con los distintos órganos de la Administración del Estado que corresponda.
- Suscribir documentos específicamente relacionados con solicitudes de materiales de trabajo, los respectivos Formularios de Cotizaciones y Compra, para las necesidades que se presenten en el área asignada.
- Coordinar con las distintas Unidades Municipales el estudio de proposiciones, peticiones y sugerencias desde el sector o área territorial designada.
- Prestar atención personalizada a vecinos y grupos familiares del sector designado, otorgando solución o en su defecto entregando orientación remitiéndolos a los organismos, servicios públicos o entidades privadas correspondientes.
- Detectar y evaluar las necesidades del sector, y encausar su satisfacción y posible solución.
- Coordinar la aplicación de planes, programas y proyectos en materia social que se desarrollen en el sector con otras entidades públicas y privadas en relación con el Municipio.
- Asesorar a la Dirección de Obras Municipales en materias relativas a su experticia así mismo de proyectos, loteos y urbanizaciones.
- Asesorar a la Secretaria Comunal de Planificación como así mismo a la Dirección de Servicio a la Comunidad en materias relativas a la (s) licitación o ampliaciones de contrato de alumbrado público que hubiere.

- Asesorar a la Dirección de Administración y Finanzas en temas tarifarios u otras materias a fin, en lo relacionado a alumbrado público cuando sea requerido, además edificios o instalaciones municipales.
- Velar que se fiscalicen las ocupaciones de los espacios públicos de la comuna.
- Procurar que se generen las fiscalizaciones de los permisos para ejecución de obras de urbanización y edificación en todo el territorio comunal.
- Velar el cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan el desarrollo de las actividades comerciales, industriales y profesionales de la comuna.
- Vigilar y coordinar el cumplimiento de las ordenanzas en materia de Medio ambiente, Aseo y Ornato, Derechos Municipales.
- Denunciar al Juzgado de Policía Local las infracciones detectadas en materia de su competencia.
- Planificar la fiscalización externa que compete a la autoridad municipal en materias normativas, tributarias y de supervigilancia comunal y atender las denuncias en terreno.
- Coordinar la labor realizada por funcionarios de costo municipal que prestan servicios en distintas reparticiones.
- Revisión de informes mensuales presentados por los funcionarios a honorarios que forman parte de convenio.
- Asistir a reuniones con la contraparte de la Tesorería Regional y del Servicio de Impuestos Internos, para la coordinación de actividades.
- Preparar informes sobre la recaudación por concepto de pago de Contribuciones de Bienes Raíces.
- Preparar, en conjunto con la Tesorería Regional, información relativa morosidades en el pago de contribuciones, para el inicio de procesos judiciales y recaudación por concepto de Remate de Bienes Raíces.
- Preparar informes y estadísticas de gastos e ingresos relacionados con el desarrollo de convenio.
- Preparación de cualquier otro tipo de informes o estadísticas que se necesiten, relacionados con este tema, y que le solicite el Jefe del Departamento de Rentas.
- Levantamiento de información diagnóstica para la mejora de la gestión municipal, tanto a nivel de la gestión global como de la gestión de los servicios municipales, con el objetivo de poder identificar las brechas de mejoramiento donde sea posible realizar ajustes y mejora para la gestión municipal.
- Apoyo al diseño e implementación de los Planes de Mejoras 2014, tanto para la gestión global como de los servicios, considerando que este instrumento se formula a partir del proceso de autoevaluación, realizando las coordinaciones correspondientes a efectos de monitorear el desarrollo de cada una de las Acciones de Mejora Inmediata (AMI's) y Líneas de Acción,

formuladas por el municipio a efectos de mejorar sus prácticas e ir aumentando sus niveles de gestión, hacia la excelencia.

- Cabe señalar que la gestión del plan de mejoras contempla el monitoreo y coordinación tanto con las unidades municipales como con las empresas consultoras, según corresponda la responsabilidad en la implementación de las correspondientes acciones contempladas en el mismo.
- Asesoría profesional para el desarrollo de un nuevo proceso de autoevaluación programado a desarrollarse durante el segundo semestre del 2013, acciones que contempla el apoyo y coordinación con los diferentes equipos municipales para dar respuesta al instrumento de autoevaluación contemplado tanto la gestión global como la gestión de los servicios participantes del programa.
- Revisiones Internas: este proceso contempla realizar un seguimiento al diseño de la implementación de los planes de mejoras correspondientes, a efectos de detectar oportunamente las desviaciones durante su desarrollo para realizar las correcciones correspondientes y cumplir con lo establecido en el Plan de Mejoras. Las labores se relacionan con el apoyo, monitoreo y seguimiento del trabajo que desarrollan los revisores internos municipales.
- Coordinación del Comité de Gestión de Calidad: contempla convocar y programar las reuniones donde participa el Comité, desde el cual se realizan todas las coordinaciones en cuanto a las distintas acciones que se implementan en el marco del Programa de Gestión de Calidad.
- Otras acciones: también se contempla el desarrollo de todas aquellas acciones adicionales que sean requeridas para una adecuada implementación del Programa de Gestión de Calidad de los Servicios Municipales como asimismo el desarrollo de nuevas directrices impulsadas desde la SUBDERE.
- Coordinar el logro de los objetivos planteados en cada uno de los convenios.
- Coordinar la correcta rendición de las cuentas presupuestarias respetando los plazos establecidos en los referidos convenios.

FUNCIONES DELEGADOS MUNICIPALES

- Coordinar el funcionamiento de la respectiva delegación, el Municipio y los órganos de la Administración del Estado que corresponda.
- Suscribir documentos específicamente relacionados con solicitudes de materiales de trabajo, los respectivos Formularios de Cotizaciones y Compra, para las necesidades que se presenten en el área asignada.
- Coordinar con las distintas Unidades Municipales el estudio de proposiciones, peticiones y sugerencias desde el sector designado.
- Prestar atención personalizada a vecinos y grupos familiares del sector, otorgando solución o en su defecto entregando orientación remitiéndolos a los organismos, servicios públicos o entidades privadas correspondientes.
- Detectar y evaluar las necesidades del sector, y encausar su satisfacción y posible solución.

- Coordinar la aplicación de planes, programas y proyectos en materia social que se desarrollen en el sector con otras entidades públicas y privadas en relación con el Municipio.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

Acuerdo N° 26:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar Funciones Contratos a Honorarios Suma Alzada Año 2014.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones:

Se procede a hacer entrega del Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones, para conocimiento de los Sres. Concejales.

- Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras:

El Alcalde informa que este Informe, será entregado en la próxima Sesión de Concejo.

- Entrega de Informe Contrataciones de Personal:

Se hace entrega del Informe de Contrataciones de Personal, para conocimiento de los Sres. Concejales.

2.- CORRESPONDENCIA:

El Alcalde solicita que los Concejales hagan entrega al Secretario Municipal, de la Correspondencia que tengan en su poder.

3.- INCIDENTES

El Alcalde informa que tiene tres temas, los que va a dar a conocer antes de ofrecer la palabra a los Sres. Concejales.

- Solicitud de Aprobación del Plan de Emergencia Municipal (COEM), 2014-2015:

El Alcalde le ofrece la palabra al Encargado de la Oficina de Protección Civil.

El Sr. Jesús Parra dice que de acuerdo con la señalado en La Constitución Política de la Republica (Art 1º , capitulo I), "Es deber del Estado resguardar la seguridad Nacional, dar protección a la población y a la Familia..."

Según indica La Ley N° 18.695 (Art.4º letra i) Orgánica de Municipalidades. Cada Municipio podrá desarrollar acciones de "prevención de riesgos y dar prestación de auxilio en situaciones de emergencias o catástrofes"

El modelo de gestión de riesgo en Chile se sustenta en el Plan Nacional de Protección Civil. (Decreto Supremo N° 156 del año 2002).

La Protección Civil es entendida como la protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente.

El accionar del Sistema de Protección Civil se desarrolla a nivel Nacional, Regional, Provincial y Comunal y en cada uno de estos niveles funciona con las entidades que por mandato, capacidad, competencia, interés o vocación puedan aportar a la gestión de riesgo y atención de emergencia dentro de una determinada jurisdicción

A nivel Comunal el accionar del Sistema de Protección Civil por mandato y jurisdicción, se inicia en el municipio.

Ante la ocurrencia de un evento adverso de cualquier magnitud, es el Municipio el ente operativo mas cercano a la comunidad, por cuanto es necesario contar con una herramienta de gestión que permita sistematizar las acciones y funciones a ejecutar por cada uno de las unidades Municipales, razón por lo cual se elabora el Plan Municipal de Emergencias.

El Plan Municipal de Emergencias tiene como objetivo.

- Asegurar la coordinación de las unidades Municipales en el manejo y atención de emergencias a nivel local.
- Definir las tareas y responsabilidades de cada Dirección o Departamento Municipal en la atención de emergencias.
- Entregar atención eficiente y oportuna a la comunidad.

COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL

El Plan Municipal de Emergencias dispone lineamientos de acción y define la labor a ejecutar por cada unidad y la responsabilidad de los Directores o Jefes de Departamentos del Municipio, quienes se organizaran mediante un comité denominado Comité de Operaciones de Emergencias Municipal (COEM)

El COEM debe contar con un espacio físico en donde reunirse al momento de enfrentar una emergencia.

Este espacio físico debe ser cómodo y facilitar:

- La recopilación, centralización y análisis de la información relacionado con el evento a enfrentar y su evolución.
- La coordinación, traspaso de información y la toma de decisiones entre los integrantes del COEM
- La comunicación y entrega de información a las autoridades superiores, la comunidad y medios de comunicación social.

El punto de encuentro del Comité de Operaciones de Emergencias Municipal (COEM) es la sala de reuniones del 3º piso del edificio consistorial, ubicada en calle Prat N° 451, porque es:

- Punto estratégico que permite interacción entre los entes operativos, el mando técnico y la autoridad política.

- Cuenta con un adecuado sistema de comunicaciones.
- Dispone de servicios de apoyo que brindan comodidad y autonomía para toma de decisiones.

Funciones del Comité Operaciones Emergencia Municipal:

- Planeación político-estratégica.
- Coordinación interdisciplinaria
- Control de operaciones (procesos básicos de decisión).
- Comunicación e informática.
- Información pública.
- Atención comunitaria
- Logística
- Evaluación

CONVOCATORIA COEM

Autoconvocatoria, ocasión en la que el mismo evento anuncie a los integrantes del Comité la necesidad de constituirse en el Centro de Operaciones de Emergencia.

Ejemplo ocurrencia de un sismo igual ó superior a los VII grados Mercalli.

Activación y convocatoria, entregada por el Alcalde, a través, del Director Comunal de Protección Civil, ante la declaración de una alerta que amenaza con afectar a la Comuna.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

Acuerdo N° 27:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Plan Municipal de Emergencia 2014-2015.

- Aprobación Comodato a la Junta de Vecinos N° 23 “Villas Unidas”:

El Alcalde le ofrece la palabra a la Asesor Jurídico (S).

La Sra. Marcela Paz Viveros informa que la Municipalidad de La Serena es dueña del área de equipamiento ubicado en el Loteo Islón, emplazado en calle Carmen Fabres N° 1733, Las Compañías, La Serena, la que se encuentra inscrita a fojas 414 N° 362 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 1995, en donde se ha construido una multicancha y una sede vecinal o comunitaria. El señalado inmueble tiene una superficie aproximada de 1.060,00 m², cuyos deslindes al Norte, en 16,00 y 8,30 metros con el Canal Jaramillo y zona de protección de por medio; al Sur, en 18,00 metros con calle Ernestina Aguirre Peralta; al Oriente, en 51,00 metros con Equipamiento Municipal; y al Poniente, en 30,00 y 33,00 metros con Pasaje Carmen Fabres. El Municipio representado por su Alcalde, entrega en comodato el terreno individualizado, a la Junta de Vecinos N° 23 “Villas Unidas”, quien su Presidenta Sra. Patricia Barraza Aguilera, lo recibe en el estado en que se encuentra. Este contrato es con la finalidad de que el comodatario lo use gratuitamente, comprende además una multicancha y una sede social, destinándolo a la realización de las actividades propias de la Junta de Vecinos.

El plazo del comodato es de 15 años, contados desde la fecha de aprobación del instrumento, para que puedan postular a los fondos necesarios para mejorar la sede social que no se encuentra en muy buen estado.

El comodato a suscribir es el siguiente:

En La Serena, a XX de diciembre de 2013, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, chileno, casado, técnico agrícola, rol único nacional N° 6.356.671-3, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante también “la Municipalidad” o “el comodante”, y la JUNTA DE VECINOS N° 23 VILLAS UNIDAS, rol único tributario N° 73.863.300-8, inscrita en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena bajo el N° 321, de 1994, con domicilio en pasaje Carmen Fabres N° 1733, loteo Islón, La Serena, representada por su presidenta doña PATRICIA AMELIA BARRAZA AGUILERA, rol único nacional N° 7.216.192-0, con domicilio en XXX, La Serena, en adelante también “el comodatario”, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Propiedad. La Municipalidad es dueña del área de equipamiento ubicado en el loteo Islón, emplazado en calle Carmen Fabres N° 1733, Las Compañías, La Serena, la que se encuentra inscrita a fojas 414 N° 362 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 1995, y donde se ha construido una multicancha y una sede vecinal o comunitaria. El señalado inmueble tiene una superficie aproximada de 1.060,00 m² y sus deslindes son los siguientes: al Norte, en 16,00 y 8,30 metros con el canal Jaramillo y zona de protección de por medio; al Sur, en 18,00 metros con calle Ernestina Aguirre Peralta; al Oriente, en 51,00 metros con Equipamiento Municipal; y al Poniente, en 30,00 y 33,00 metros con pasaje Carmen Fabres.

SEGUNDO: Comodato. Por el presente instrumento la Municipalidad, debidamente representada por su Alcalde, entrega en comodato el terreno individualizado en la cláusula anterior a la Junta de Vecinos N° 23 Villas Unidas, para quien acepta su presidenta doña Patricia Barraza Aguilera, recibéndolo en el estado en que se encuentra y que es conocido de las partes.

TERCERO: Objeto. El presente contrato se celebra con la finalidad de usar el comodatario gratuitamente el inmueble entregado, el que comprende además una multicancha y una sede social, destinándolos a la realización de las actividades que como Junta de Vecinos le son propias, entre otras, reuniones, celebraciones, festejos, recreacionales y deportivas.

CUARTO: Obligaciones. Son obligaciones del comodatario las siguientes:

1. Cumplir con los fines específicos del comodato.
2. Mantener en óptimas condiciones el bien inmueble entregado, así como las instalaciones que en él existan o se construyan. El comodatario deberá cuidar, mantener, reparar y realizar las mejoras que sean necesarias para que el inmueble se encuentre en óptimas condiciones de uso. Todas las mejoras y/o construcciones que hiciere el comodatario en la propiedad serán de su exclusivo costo, no correspondiendo reembolso alguno por ellas, pasando al dominio del comodante, al término del contrato. El comodatario se obliga a indemnizar los daños que por su culpa o negligencia se causen al inmueble, sea que los cause personalmente, sus dependientes, asociados o personas a las que se haya permitido el acceso al lugar.
3. Pagar oportunamente las cuentas de servicios básicos (agua, luz, gas, teléfono, etcétera).
4. Mantener el aseo, ornato y condiciones de seguridad del inmueble.
5. Mostrar y exhibir las dependencias cuando sea solicitado por el funcionario municipal a cargo de la inspección.
6. Facilitar el inmueble entregado en comodato a otras organizaciones comunitarias que así lo soliciten para realizar reuniones y eventos deportivos o recreacionales, autorizando además para que la Municipalidad lo utilice a través de sus diferentes oficinas cuando se requiera para efectuar reuniones, actividades o capacitaciones a los vecinos del sector. El

cumplimiento de esta obligación será informada y coordinada a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

7. Obtener, en forma previa a la o las construcciones que se realicen, los permisos de edificación y recepción definitiva, si procediere.
8. Mantener vigente su personalidad jurídica y directiva durante todo el período del contrato.
9. Presentar ante la Dirección de Desarrollo Comunitario un programa mensual que detalle las actividades que realizará la organización durante el mes siguiente, debiendo contemplar las fechas, los horarios y usuarios. Este documento deberá ser remitido a más tardar el día 25 del mes anterior al cual se refiere la programación. Con el objeto de brindar facilidades para la entrega de esta información, la misma podrá ser remitida a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad de La Serena.

QUINTO: Prohibiciones. Se prohíbe al comodatario lo siguiente:

1. Dar el inmueble un uso distinto al objeto autorizado por el presente contrato de comodato.
2. La venta de alcohol cualquiera sea la circunstancia o actividad que se realice en el bien entregado en comodato.
3. Destinar los dineros recaudados por concepto de reembolso a otros fines que no sean los propios del comodato.

SEXTO: Plazo. El plazo del comodato será de 15 (quince) años contado desde la fecha de aprobación del presente instrumento a través de Decreto Alcaldicio. Este contrato podrá ser renovado en su oportunidad, previo cumplimiento de los requisitos dispuestos en el Reglamento de Comodatos Municipales de Bienes Inmuebles y sus Procedimientos, y siempre que la solicitud sea formulada por el comodatario antes del vencimiento del presente contrato.

SÉPTMO: Horarios. Las actividades que se realicen en el inmueble entregado en comodato deberán efectuarse en horarios que no generen menoscabo en la calidad de vida de los vecinos colindantes. Asimismo, dichas actividades deberán ajustarse al horario que se establezca en los respectivos programas mensuales.

OCTAVO: Administración. Será posible contar con un administrador, quien puede ser un miembro de la directiva de la institución comodataria o un tercero. La designación del administrador deberá informarse por escrito al Departamento de Administración de la Municipalidad. En todo caso, sea que la administración se ejerza en forma directa o por medio de un administrador, el único responsable ante la Municipalidad respecto de las obligaciones que impone el comodato será siempre el comodatario.

NOVENO: Responsabilidad. El comodatario es responsable del óptimo uso del inmueble entregado en comodato, debiendo para ello planificar programas de acción, coordinar los diferentes eventos y controlar todo lo que suceda en el recinto, ya sea en su interior o exterior.

DÉCIMO: Comunicación. El comodatario deberá implementar mecanismos de comunicación que faciliten la supervisión del comodato, debiendo mantener en un lugar visible para toda la comunidad lo siguiente:

1. Objeto y proyecto del comodato.
2. Programa de actividades mensual y horarios disponibles para la utilización del recinto.
3. Registro de solicitudes de los recintos y préstamo del inmueble.
4. Libro de registro de estado de pago de servicios electricidad, agua potable, teléfono, gas y otros convenidos.
5. Libro de contabilidad básico en que se deje constancia de los ingresos y egresos de dinero.

DÉCIMO PRIMERO: Reembolso por la ocupación del inmueble. El comodatario podrá facilitar a otras instituciones o a terceros del territorio de su jurisdicción el uso del inmueble entregado en

comodato, siempre que sea compatible con los fines del mismo, pudiendo efectuar cobros adelantados por concepto de reembolso de los gastos que genere dicho uso (luz, teléfono, mantención, aseo, etcétera). Los valores por los reembolsos se determinarán por el comodatario en asamblea de socios, debiendo registrarse en acta los valores asignados y resoluciones acordadas, copia de la cual deberá remitirse a Dirección de Desarrollo Comunitario. Los valores deberán guardar relación con los gastos básicos del recinto de que se trate y serán publicados en un lugar visible y de fácil acceso para la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, el comodatario podrá permitir el uso de los recintos entregados en comodato sin reembolso, si así lo determina.

DÉCIMO SEGUNDO: Control de ingresos. Para estos efectos, el comodatario mantendrá un libro de contabilidad donde se deje constancia de los ingresos y egresos. Los primeros deberán especificar el motivo del ingreso, la fecha y horario de uso del recinto, la dirección, nombre del usuario y cantidad de reembolso anticipado por la utilización. Respecto de los egresos, se deberá señalar el motivo, el monto y la fecha, guardando además los documentos de pagos y/o el respaldo correspondiente.

El comodatario deberá entregar al usuario un comprobante de pago de los reembolsos, foliado y timbrado y debe contener la misma información señalada en el párrafo anterior.

DÉCIMO TERCERO: Destino de lo recaudado. Los dineros sólo podrán invertirse en los gastos que demande el uso del inmueble.

DÉCIMO CUARTO: Término anticipado. Constatado por la Dirección de Desarrollo Comunitario o el Departamento de Administración el incumplimiento de alguna de las obligaciones o cláusulas del presente contrato, la Municipalidad podrá ponerle término inmediato mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, el que será notificado por carta certificada o personalmente al representante legal del comodatario. En especial, la Municipalidad podrá exigir la restitución anticipada del inmueble en los siguientes casos: a) Si sobreviene a ésta una necesidad imprevista y urgente de utilizarlo; y b) Si han terminado o no tienen lugar los servicios para los cuales se ha entregado el comodato.

DÉCIMO QUINTO: Efecto del término del comodato. Terminado el contrato de comodato, sea anticipadamente o por la llegada del plazo, el comodatario deberá restituir la propiedad entregada en comodato dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la fecha en que la Municipalidad le notifique el término anticipado del contrato, o desde la fecha en que éste expire naturalmente, según sea el caso.

DÉCIMO SEXTO: Seguimiento y fiscalización. El comodatario estará sometido al seguimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario y a la fiscalización del Departamento de Administración, este último realizará una visita anual al inmueble informando luego sobre el cumplimiento del contrato, la mantención y el pago de los servicios básicos, si correspondiere.

DÉCIMO SÉPTIMO: Construcciones. Las construcciones que se ejecuten deberán cumplir con las normas del plan regulador comunal vigente, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.

Al término del contrato de comodato las construcciones, modificaciones y mejoras de cualquier especie que se hayan efectuado en el inmueble y que no puedan ser retiradas sin detrimento de éstos, quedarán a beneficio de la Municipalidad, sin necesidad de reembolso o indemnización alguna al comodatario.

DÉCIMO OCTAVO: Acuerdo del Concejo Comunal. Se deja constancia que conforme lo establece el artículo 65, letra e), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el presente comodato cuenta con el acuerdo del Concejo, obtenido en la Sesión Ordinaria N° XX, de fecha 18 de diciembre de 2013.

DÉCIMO NOVENO: Competencia. Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

VIGÉSIMO: Personerías. La personería de don Roberto Jacob Jure para representar a la Municipalidad de La Serena consta en el Decreto Alcaldicio N° 3757/12, de fecha 6 de diciembre de 2012, y en los documentos que le han servido de fundamento. Por su parte, la personería de doña Patricia Barraza Aguilera para representar a la Junta de Vecinos N° 23 Villas Unidas consta en el Certificado extendido por el Secretario Municipal con fecha 13 de diciembre de 2013.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Pablo Yáñez consulta sobre una solicitud del Club de Cueca Espuelas de Plata, que estaban solicitando un comodato en el sector de Las Compañías, solicita que revisen ese tema.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

Acuerdo N° 28:

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato a la Junta de Vecinos N° 23 Villas Unidas, el área de equipamiento ubicado en el loteo Islón, emplazado en calle Carmen Fabres N° 1733, Las Compañías, La Serena, la que se encuentra inscrita a fojas 414 N° 362 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 1995, por un periodo de 15 años.

- Aprobación de Recursos para Proyectos del Centro de Apoyo a la Mujer LIWEN y Centro de Apoyo a Hombres.

El Alcalde le ofrece la palabra a la Directora de Desarrollo Comunal.

La Sra. Rossana Adaros señala que el compromiso del Concejo anterior fue presentar un convenio que les estaba ofreciendo el Servicio Nacional de la Mujer y dice relación con el Centro de Apoyo a la Mujer Liwen y al Centro de Apoyo a Hombres.

- Centro Liwen-Historia:

- En el año 2000 el Programa Nacional de Violencia Intrafamiliar del SERNAM, considerando el déficit de oferta pública tanto en materia de prevención como de atención, pone en ejecución los Centros de Prevención y Atención en VIF.

- Ese año nace en La Serena el primer centro gracias a un convenio entre la I. Municipalidad de La Serena y el Sernam para brindar atención a las mujeres víctimas de violencia intra familiar (VIF), en toda la provincia de Elqui.

- Actualmente trabajan por convenio con las municipalidades de La Serena, Vicuña, Coquimbo, Illapel y Ovalle

Población/VIF La Serena

Población La Serena	2002	2012	
Mujer	82.763	112.766	36% aumento
Total	161.243	210.229	30% aumento

Denuncia por VIF	2002	2012	
La Serena	471	1.244	164% aumento
Región de Coquimbo	1.552	5.113	229% aumento
País	68.031	144.987	113% aumento

Mientras la población femenina aumentó un 36% en el período 2002 y 2012, la denuncia se dispara con un 164%, cuatro veces más que la población comunal

Ingresos Centro Liwen:

AÑO	INGRESOS Y ATENCIÓN LA SERENA
2012	254
2013	261 a la fecha

Mientras la denuncia el 2012 fue de 1. 244 solo se registraron 254 ingresos en el Centro Liwen, esto es un 20% de la cantidad de denuncias hechas formalmente.

Meta 2014: 285 ingresos

LÍNEA DE TRABAJO	CIFRAS 2012-La Serena
Atención e Ingreso	254
Egresos favorables	167
Egresos por interrupción	31
Deserciones	20
Capacitaciones	192
Prevención socioeducativa	751
Promoción y Difusión	
Eventos Masivos	2
Acciones Comunicacionales	7
Actividades Información y Sensibilización	9
Nro. de Ejemplares Material	3070

ITEM PRESUPUESTARIO 2014	APORTE SERNAM	APORTE EJECUTOR
Gasto Personal Administrativo		\$ 6.240.000
Gasto Personal Operacional	\$63.028.212	\$ 500.000
Gasto Administrativos		\$ 9.320.000
Gasto Operacional	\$ 4.430.000	\$ 3.940.000
Total	\$67.458.212	\$20.000.000

PRESUPUESTO TOTAL PROGRAMA LIWEN: \$87.458.212

Recursos Humanos

01 Trabajadora Social

01 Asistente Social

01 Psicóloga

03 Monitores

01 Abogada

Hace presente que el Centro LIWEN no lleva causas de defensa a las víctimas, esos casos son transferidos al SERNAM.

- Centro de Hombres

El 2011 se instala en la comuna de La Serena el primer Centro de Hombres, proyecto piloto en el país.

Actual Cobertura:

70 hombres ingresados

64% de las mujeres que acuden a los centros de la mujer del SERNAM expresa el deseo de seguir viviendo o manteniendo una relación con el hombre que la maltrata.

ITEM PRESUPUESTARIO 2014	APORTE SERNAM	APORTE EJECUTOR
Gasto Personal Administrativo	\$ 4.735.000	\$2.520.000
Gasto Personal Operacional	\$20.057.616	
Gasto Operacional	\$ 6.242.371	\$3.140.000
Total	\$31.075.819	\$5.660.000

PRESUPUESTO TOTAL PROGRAMA HOMBRES: \$36.735.819

Recursos Humanos

02 Trabajadora Social

01 Psicóloga

01 Administrativo

Resumen presupuestario

PROGRAMA	APORTE SERNAM	APORTE EJECUTOR
Centro Atención Mujeres Liwen	\$67.458.212	\$20.000.000
Centro Atención Hombres	\$31.075.819	\$5.660.000
Total	\$98.534.031	\$25.660.000

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

La Sra. María Angélica Astorga consulta respecto al tema de Elena Caffarena, que se mencionó en el Concejo anterior, porque en una oportunidad el Alcalde dijo que si este Programa regresaba al Municipio se iba a saber que pasaría con esa situación.

El Alcalde señala que hizo las consultas, son dos programas distintos el Caffarena es con aporte total del Municipio y este es un aporte mucho más pequeño en relación a lo que entrega el SERNAM, por lo tanto el tema del Elena Caffarena, se tendría que ver en el mes de Enero, cuando se soliciten los presupuestos, para el funcionamiento de los distintos programas que tiene el Municipio, son absolutamente independientes, ahora el Concejo tendrá que discutirlo y conversarlo. Este es un tema que le están devolviendo, porque antes se tuvo y es tremendamente ventajoso porque SERNAM pone más dinero que el Municipio, más los recintos. Cuando llegue el momento se presentarán los proyectos que son financiados en su totalidad por el Municipio y posteriormente el Concejo decidirá.

Acuerdo N° 29:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar Recursos para Proyectos del Centro de Apoyo a la Mujer LIWEN y Centro de Apoyo a Hombres:

PROGRAMA	APORTE SERNAM	APORTE EJECUTOR
Centro Atención Mujeres Liwen	\$67.458.212	\$20.000.000
Centro Atención Hombres	\$31.075.819	\$ 5.660.000
Total	\$98.534.031	\$25.660.000

- Contratación del Servicio de Vigilancia para Dependencias Municipales:

El Alcalde dice que como último tema, se expondrá respecto a la Contratación de Servicios de Vigilancia para las Dependencias Municipales. En una Sesión anterior se aprobó la adjudicación, y la empresa que se adjudicó esta Licitación, no presentó la boleta de garantía, el no presentarla es causal para dar término al contrato y debería quedar la segunda empresa que quedó, en orden de prelación. Le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación, para que explique la situación.

El Sr. Carlos Cortés respecto al tema del Servicio de Vigilancia para Dependencias Municipales, dice que se contó en un principio con un contrato con un valor referencial de \$23.600.000 y un total por el período de \$ 576.400.000. Se presentaron dos Empresas Valle del Huasco y Sociedad Promocional de Seguridad Limitada, se evaluaron ambos oferentes y Valle del Huasco por \$26.000.000 IVA Incluido y Max Seguridad SPA por \$ 24.000.000, en esa oportunidad se le adjudicó al más barato que era \$ 24.300.000.

El problema es que el adjudicado manifestó que tienen problemas financieros, por lo tanto no se presentaron a firmar el contrato, lo que los deja en la obligación de adjudicar al segundo oferente.

Muestra la calificación de cada uno de los ponderadores:

Factor de Evaluación	%	Valle Huasco Ltda.		Max Seguridad SPA	
		Nota	Puntaje	Nota	Puntaje
1) Experiencia de la Empresa.	15%	10	1.5	2	0.3
2) Propuesta Técnica.	40%	10	4	10	4
25% Plan de Trabajo.		10	2.5	10	2.5
15% Equipamiento Permanente		10	1.5	10	1.5
3) Oferta Económica del Proponente.	35%		2.8		3.5
20% Precio		9.4	1.9	10	2
15% Remuneraciones de los Trabajadores		6	0.9	10	1.5
4) Comportamiento Contractual.	10%	0	0	10	1
PUNTAJE FINAL			8.3		8.8

El Alcalde señala que no se puede correr el riesgo que no presente boleta de garantía, porque ante cualquier problema que se pueda tener, no se cuenta con ningún respaldo para poder operar,

por lo tanto solicita a los Sres. Concejales la adjudicación para la Empresa que quedó en segundo lugar.

Acuerdo N° 30:

El Concejo acuerda por unanimidad dejar sin efecto el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N°925 efectuada el día Lunes 25 de Noviembre del 2013, y adjudicar la Licitación Pública "Contratación del Servicio de Vigilancia para los Edificios, Dependencias e Instalaciones Municipales" IDE: 4295-74-LP13 a la Empresa Valle del Huasco Servicios de Seguridad Ltda. Rut: 76.528.620-4, Representante Legal Sr. Juan Patricio Arévalo Quevedo RUT: 10.168.988-3, por un valor total mensual de \$ 26.018.220, Impuestos Incluidos, y un Valor Total Contrato de \$624.437.280 impuestos incluidos por dos años, a contar del 16 de Diciembre del presente año.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Mauricio Ibacache señala que el tema está relacionado con la congestión, la gente que baja de La Florida, La Antena, etc., tiene problemas con el estacionamiento que tiene Aguas del Valle frente al edificio, ya que sus camionetas ocupan parte de la calle, eso es muy grave porque ya han provocado algunos accidentes por esa situación, más aún cuando se juntan dos vehículos en la vía es absolutamente peligroso, solicita que se estudie y se corrija esa situación.

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Tránsito.

El Sr. Cesar Sanhueza dice que conversará directamente con Aguas del Valle y harán las fiscalizaciones correspondientes.

El Sr. Pablo Yáñez se refiere al tema de la descongestión vial, tiene claro que falta un puente, pero también hay que ir buscando alternativas, la idea es ver que en el Puente Zorrilla exista una diagonal hacia las villas, el otro día se dio el trabajo de hacer la fila para esperar colectivos y son 40 minutos de espera, tiene claro que se ha ido trabajando en esto, desconoce como trabaja la Dirección de Tránsito con el Ministerio de Transportes, pero hay que ver la forma de seguir generando acciones, como el cambio que se hizo en calle Cienfuegos; ahora se viene una construcción grande que se va a hacer donde se instalaban antiguamente los gitanos, por lo tanto hay que realizar acciones con antelación. Se ofrece para relacionarse con las personas y buscar soluciones al respecto.

El Alcalde le solicita al Director de Tránsito que informe respecto a las futuras medidas de mitigación y lo que está en proyecto respecto a los temas mencionados por el Concejal Yáñez.

El Sr. Cesar Sanhueza informa que se tienen reuniones quincenalmente con la SEREMIA de Transporte, el tema de la congestión en la comuna es tan grave que en definitiva no pasa solamente por las medidas de mitigación, se reunieron hace un par de semanas con SECPLAN, tratando de ver un estudio que se va a realizar, para hacer un diagnóstico respecto de este tema y ver hacia donde tienen que apuntar las medida. Al Alcalde lo invitaron recién la semana pasada desde la SUBDERE, porque se va a implementar un estudio a partir de la SUBDERE, en la conurbación La Serena-Coquimbo, porque esto se estaría transformando en una metrópoli y efectivamente en ese sentido y desde ese punto de vista tiene que ser estudiado, porque las calles de la ciudad para la cantidad de personas y la cantidad de vehículos que circulan y para lo que está proyectado para un par de años más, en las condiciones que están actualmente no da abasto y eso es una realidad. Por lo tanto el Alcalde efectivamente firmó una carta donde presenta su apoyo para trabajar en este estudio que va a realizar la SUBDERE y que tiene como meta en un plazo máximo de un año, entregar cuales son las tareas que el Municipio debe cumplir y hacia donde se debe apuntar, para solucionar el problema de la congestión por el crecimiento

permanente que tiene la ciudad por el parque vehicular. Se está trabajando en esa área, pero no es un tema fácil, porque la ciudad no está diseñada para la cantidad de vehículos que circulan tanto en La Serena como Coquimbo, de partida la Carretera 5 Norte, es la única parte entre Puerto Montt y La Serena que no están concesionadas y donde se tienen 7 a 8 semáforos, es por ello que se están haciendo planes más estratégicos a nivel gubernamental, a través de la SUBDERE.

El Alcalde dice que esa Carta se firmó conjuntamente con el Alcalde de Coquimbo.

El Sr. Pablo Yáñez dice que entienden el tema de la conurbación, pero tal vez sería bueno que se estudiara la posibilidad de hacer un by pass en el Puente Zorrilla hacia las villas y eso, desde su percepción, descongestionaría ese sector y permitiría mayor flujo vehicular y lógicamente la locomoción colectiva puede llegar mucho más rápido a destino.

El Alcalde dice que ese proyecto de by pass está contemplado en los dos puentes, está conversado con el MOP, lo que pasa en el Puente Zorrilla, es que la gente que va al Valle y que va hacia las otras poblaciones como El Romero, Lambert entre otras, tienen que hacer la misma fila que va a Las Compañías, por lo tanto al hacer el by pass la gente tomaría esa vía y soluciona absolutamente la congestión y la fila que se produce en el Puente de ida y vuelta.

El Sr. Juan Carlos Thenoux propone al Concejo y al Alcalde, lo estuvo conversando con la Sra. María Angélica Astorga, que en el sector donde están ubicados los poetas y escritores de la región, se pueda denominar un sector Plaza de La Cultura y de Las Artes, ampliando un poco y darle espacio a figuras importantes, se hablaba en una oportunidad del Monumento de Jorge Peña Hen, que ha dado toda una lucha la Sra. Margarita Riveros, podría ubicarse en esa plaza, pero no solamente a las letras sino que a la gente que ha aportado a la música, porque eso está ubicado frente a la casa de Gabriela Mistral y va a ser un lugar de visita obligada para la gente que le gusta la cultura y que va de paseo hacia la Avenida del Mar y además que ahí también está ubicado el Departamento de Cultura. Hace presente que ahí hace falta un baño, la idea es arreglar todo ese sector y ver la forma de conseguir los recursos para arreglar las figuras que están deterioradas, pero dejar el espacio para la Plaza de la Cultura y de las Artes.

El Alcalde dice que se tendría que hacer un pequeño proyecto, le solicita al Secretario Comunal de Planificación que estudie la posibilidad de hacer un proyecto en ese sector y que la Dirección de Servicios a la Comunidad estudie la posibilidad de hacer dos baños uno para damas y otro para varones, hay que hacerlo rápidamente para que esté abierto a la comunidad.

El Sr. Juan Alfaro dice que tienen que ser tres baños por obligación.

El Alcalde agradece la asistencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión, siendo las 12:30 horas.